

Sesión 04/2013

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

I.U.-LOS VERDES D^{ña}. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

CONCEJAL NO ASISTENTE QUE HA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 7 de junio de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 20 DE MARZO DE 2013.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2013, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2013.

Toma la palabra el Sr. Concejale de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, para solicitar que en la página cinco se rectifique la mención a unas preguntas que le hizo el Concejale del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, ya que, de la redacción del Acta, parece darse a entender que él no las contestó, el mencionado Concejale le responde que las preguntas eran meramente retóricas, por lo que no esperaba su respuesta.

A continuación, interviene la Sra. Concejale del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, para solicitar que las intervenciones de su grupo sean recogidas con la misma extensión que las del grupo del equipo de gobierno.

Por último interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, indicando que no se va a modificar el contenido del Acta.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2013, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejale de IU-Los Verdes, y dos votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L.

PUNTO Nº 3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

-Relación que empieza con decreto de fecha 5 de abril de 2013, aprobación de ayuda económica por un importe de 296€, y termina con decreto de fecha 26 de abril de 2013, aprobación de ayuda económica por un importe de 66,19€.



DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de junio de 2012, reconocimiento de la obligación, y termina con decreto de fecha 28 de diciembre de 2012, pago a justificar.

-Relación que empieza con decreto de fecha 15 de febrero de 2013, pago a justificar, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2013, denegación de aprobación de facturas.

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de marzo de 2013, pago a justificar, y termina con decreto de fecha 22 de marzo de 2013, pago a justificar.

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de abril de 2013, pago a justificar, y termina con decreto de fecha 30 de abril de 2013, denegación reclamación abono de facturas.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

-Relación que empieza con decreto de fecha 2 de enero de 2013, anulación recibo IBI, y termina con decreto de fecha 31 de enero de 2013, IAAEE.

-Relación que empieza con rela-decreto de fecha 4 de enero de 2013, y termina con rela-decreto de fecha 31 de enero de 2013.

-Relación que empieza con decreto de fecha 4 de febrero de 2013, anulación liquidación IBI, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2013, error titular.

-Relación que empieza con rela-decreto de fecha 1 de febrero de 2013, y termina con rela-decreto de fecha 26 de febrero de 2013.

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de marzo de 2013, devolución por compensación y giro liquidación, y termina con decreto de fecha 26 de marzo de 2013, anulación Tasa de Basura y Alcantarillado.

-Relación que empieza con rela-decreto de fecha 1 de marzo de 2013, y termina con rela-decreto de fecha 12 de marzo de 2013.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA:

-Relación que empieza con decreto de fecha 6 de febrero de 2013, bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2013, altas en el Padrón Municipal de Habitantes de febrero de 2013.

-Relación que empieza con decreto de fecha 6 de marzo de 2013, bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 31 de marzo de 2013, altas en el Padrón Municipal de Habitantes de marzo de 2013.

-Relación que empieza con decreto de fecha 5 de abril de 2013, calles de nueva creación, y termina con decreto de fecha 24 de abril de 2013, bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

-Relación que empieza con decreto de fecha 9 de enero de 2013, alicatado y solado cocina, y termina con decreto de fecha 31 de enero de 2013, protección legalidad urbanística.

-Relación que empieza con decreto de fecha 4 de febrero de 2013, suspensión obra sin licencia, y termina con decreto de fecha 26 de febrero de 2013, reparación solera.

-Relación que empieza con decreto de fecha 7 de marzo de 2013, decreto desbroce parcela y retirada, y termina con decreto de fecha 27 de marzo de 2013, decreto suspensión obra sin licencia.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

-Relación que empieza con decreto de fecha 4 de diciembre de 2012, aprobación bases específicas, y termina con decreto de fecha 30 de diciembre de 2012, prórroga funciones de coordinadora.

-Relación que empieza con decreto de fecha 3 de enero de 2013, anticipo haberes extra junio, y termina con decreto de fecha 22 de enero de 2013, orden abono haberes de enero de 2013.

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de febrero de 2013, anticipo haberes febrero 2013, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2013, resolución reclamaciones ayudas sociales.

-Relación que empieza con decreto de fecha 1 de marzo de 2013, anticipo 600€, y termina con decreto de fecha 21 de marzo de 2013, acuerdo novación horario y centro de trabajo.
Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 4.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

Elaborada por la Intervención General la Liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en los art^{os}. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la misma.

La Resolución textualmente es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio presupuesto de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artº. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Dar traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el artº. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 5.-. BAJA EN “PRISMA” DE LA ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL SITO EN AVDA. DE LOS DEPORTES. –PRIMERA FASE-”.

Por el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, aclarando que este punto trata de dar de baja la actuación en el PRISMA y poder solicitar el importe correspondiente (149.416,60€), junto con otros remanentes a gasto corriente, de acuerdo con la posibilidad que nos ofrece el Decreto 25/2013 de 14 de Abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad. De Madrid, de poder disponer de parte de la inversión PRISMA (hasta el 50%) para actuaciones destinadas al mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamiento, zonas verdes y servicios municipales en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, preguntando, que si a pesar de los retrasos que se han producido en la ejecución de la obra está sigue siendo necesaria.

Contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, que para este equipo de gobierno es prioritario terminar la obra de acondicionamiento de los vestuarios del campo de fútbol.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar de BAJA la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL SITO EN AVDA. DE LOS DEPORTES. PRIMERA FASE”, por importe de 134.474,94€.

Dar de BAJA “los Gastos Asociados vinculados a la actuación por importe de 14.941,66€.

SEGUNDO: Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Área de Programación de Inversiones Municipales Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 6- SOLICITUD DE REMANENTES DE DIVERSAS ACTUACIONES PARA QUE SEAN DESTINADOS A “GASTO CORRIENTE”.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013. Se trae a aprobación la solicitud a la Comunidad de Madrid, de disponer para gasto corriente y en función de lo dispuesto en el Decreto 25/2013 de 14 Abril del Consejo de Gobierno, las cantidades de remanente de las actuaciones llevadas a cabo anteriormente, por un importe total de 506.666,85 €. (149.416,60 –Remanente Acometidas Campo Futbol) + 357.250,25 –Remanente Islas Medas), siendo objetivo prioritario de este Equipo de Gobierno, proceder a acondicionar para su

funcionamiento las instalaciones del Vestuario del Campo de Fútbol de la Av. De los Deportes, recordando la nueva normativa de la Comunidad de Madrid, que permite que la cifra de gastos corrientes no se limite únicamente al 50% del gasto del proyecto, y que la primera cantidad que se destinó al acondicionamiento de los vestuarios resultó ser insuficiente para ejecutar la totalidad de la obra.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Meno Romero, solicitando, que una vez que se apruebe definitivamente, por parte de la Comunidad de Madrid la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Humanes, se informe al Pleno a que va a ser destino el gasto.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, cerrando el debate y aclarando que la cantidad solicitada a la Comunidad de Madrid, es una suma de remanentes de otras obras, que se han sumado para alcanzar un mayor montante y que su destino principal será el acondicionamiento de los vestuarios del campo de fútbol "EMILIO ZAZO".

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar que el remanente producido en la actuación denominada "Actuaciones en Bulevar Islas Medas, Fase II", por importe de 357.250,25€; y el importe de la actuación "Acondicionamiento de vestuarios del campo de fútbol sito en Avda. de los Deportes. Primera Fase", de 149.416,60€, lo que supone un importe total de 506.666,85€, modificando el porcentaje de gasto corriente hasta la cantidad de 506.666,85€, que no supera el 50% de la asignación inicial que corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid, sea destinado a "GASTO CORRIENTE".

SEGUNDO: Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Área de Programación de Inversiones Municipales Vicepresidencia Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 7.-. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID DE, "LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO", "RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN" Y "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES".

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, y exponiendo que, a pesar de haberse presentado una sola empresa (CESPA, S.A.), el Contrato supone un gran ahorro respecto a los contratos que existían anteriormente para todos los servicios que ahora se refunden en uno solo, supone un ahorro anual de 230.244.- euros.

El hecho de que en el ejercicio 2014, no vaya a existir actualización de precios con el IPC, supone un ahorro en el contrato de 113.860.-€ y, a lo largo del contrato supone un ahorro para las arcas municipales de 2.416.303.-€.

Esto en términos estrictamente monetarios, a lo que hay que añadir la inversión en activos nuevos, como son:

- Dos camiones nuevos de recogida trasera (par los Polígonos).
- Cambio de todos los contenedores.
- Barredora Grande nueva.
- Barredora Mediana nueva.
- Camión brigada y pulpo, para aceras y grafitis.
- En los soterrados, sustitución de la fracción envases ligeros por fracción papel, aumentándose la capacidad de recogida de papel y cartón en 36.000 litros.

Todo ello va a posibilitar una mejor prestación de todos los servicios que se contemplan en el contrato.

La Sra. Concejala del P.S.O.E., D^a M^a Carmen Mena Romero, pregunta, viendo que sólo hay una empresa licitadora, que si desde el Equipo de Gobierno se ha hecho bien el trabajo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, preguntándola si eso es una acusación hacia los funcionarios del Ayuntamiento, ya que del expediente se ve claramente que han sido realizados todos los trámites legalmente exigibles relativos a los anuncios de contratación.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes y 6 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, CESPA, SA., con C.I.F. A-82741067, el contrato de “Gestión de los servicios públicos en el Municipio de Humanes de Madrid de:

- LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO.
- RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Por un importe anual de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (783.359,46 €) más SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.335,95 €) correspondientes al 10% de I.V.A., totalizándose en 861.695,41 € anuales.

SEGUNDO: La duración del contrato se establece en 8 años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 10 años.

TERCERO: Notificar a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, CESPA, S.A., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma de dicho contrato.

CUARTO: Publicar la adjudicación en el B.O.C.M. y en el Perfil de Contratante.

PUNTO Nº 8.-. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO”.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, argumentando que, INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., ha sido la empresa que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y en base a los informes técnicos sobre las ofertas presentadas, ha obtenido la puntuación más alta (92,03 sobre 100).

El Contrato supone un gran ahorro respecto a los contratos que existían anteriormente para todos los servicios que ahora se refunden en uno solo. Supone un ahorro anual de 207.463,22.- euros y, a lo largo del contrato supone un ahorro para las arcas municipales de 1.244.779,30€.

Esto en términos estrictamente monetarios, a lo que hay que añadir:

- Mantenimiento de 40 áreas infantiles.
- Mantenimiento de 3 circuitos deportivos.
- Mantenimiento de 4 elementos (circuitos) Biosaludables.
- Y las inversiones en activos:
 - 1 furgoneta.
 - 2 furgones.
 - 1 camión cabstar.
 - 1 camión plataforma.

Todo ello va a posibilitar una mejor prestación de todos los servicios que se contemplan en el contrato.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, indicando que esperan que una vez adjudicado el contrato se aprecie la ejecución del mismo en una mejora de las zonas verdes municipales y sobre todo en las zonas infantiles.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., con C.I.F. A-78847381, el contrato de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO”, por un

importe anual de TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (311.709,22 €) más SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.458,94 €) correspondientes al 21% de I.V.A., totalizándose en 377.168,16€.

SEGUNDO: La duración del contrato se establece en 4 años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 6 años.

TERCERO: Notificar a INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma de dicho contrato.

CUARTO: Publicar la adjudicación en el D.O.U.E., B.O.E. y en el Perfil de Contratante.

PUNTO Nº 9.- DESAFECTACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL DE HUMANES DE MADRID NÚMERO 18228, DE 16.829,13M², SITA EN LA AVENIDA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 8, ALTERANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE CARÁCTER PATRIMONIAL.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, manifestando que se trata de dar cumplimiento a una petición posterior del Dr. Gral. De Patrimonio de la Comunidad de Madrid, con el fin de cumplir la formalidad exigida por el Registro de la Propiedad para poder modificar la titularidad en el Registro.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desafectar como bien de dominio público la finca registral de Humanes de Madrid número 18.228, de 16.829,13 m², sita en la Avenida de los Deportes, número 8, alterando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO: Inscribir la finca anteriormente indicada en INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, con el carácter de bien patrimonial.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 10.- RATIFICACIÓN DE LA REMISIÓN, AL TRIBUNAL DE CUENTAS, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REHABILITACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL VALDONAIRE.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, con este punto, el equipo de Gobierno quiere que el Pleno, no sólo conozca, sino que también se pronuncie sobre la decisión del Alcalde Presidente de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación que consta en el Ayuntamiento

sobre este tema, a la vista de los Informes sobre el particular y de las diferentes actuaciones de todos los afectados.

Toma la palabra la Sra. Concejala del partido socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, para decir que este Ayuntamiento le está dando mucho trabajo a la Cámara de Cuentas, que la corporación debería hablar con los industriales afectados, que cuanto más tiempo pase, el pago resultará más costoso al Ayuntamiento por la acumulación de intereses, pero que su grupo votará a favor.

Interviene el Sr. Concejel, D. Amalio Rodríguez Martín, del Grupo U.C.L., recordando que la Cámara de Cuentas ya fiscalizó en años anteriores al Ayuntamiento sin hacer ningún tipo de observación con respecto al presente asunto.

Le contesta el Sr. Concejel del Partido Popular, D. José Luis Plaza Moral, afirmando que en ningún caso la Cámara de Cuentas pudo fiscalizar nada ya que no existía expediente administrativo al respecto, añadiendo por último, que ha habido muchas negociaciones con los industriales del polígono Valdonaire.

Por último cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, aclarando que el Ayuntamiento pagará sin inconveniente cuando así lo diga un juzgado, pero que él no puede pagar en contra de los informes de los técnicos, considerando además injusto que todos los Concejales de esta corporación, puedan asumir con su propio patrimonio personal los errores que corresponderían al anterior equipo de gobierno.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificación de la remisión, al Tribunal de Cuentas, del Expediente Administrativo para su conocimiento, estudio y propuesta de nombramiento de un Delegado Instructor respecto del Expediente para el pago de una aportación municipal para las obras de rehabilitación del polígono industrial Valdonaire.

PUNTO Nº 11.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EXPEDIENTE Nº 02/2013.

Por el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejel de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2013.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 2/2013

NIF Contratista	Razón social	Nº Factura	Fecha Factura	Entrada Reg. Adm.	Ejercicio	Importe	Partida
9799520W	ABELLO MONTESERIN MARIA DE LOS ANGELES	23	31/05/2004	31/05/2004	2004	4.276,47 €	151-22701
						4.276,47 €	Total 151-22701
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	62304402 (Período: Mayo 2006)	10/05/2006	10/05/2006	2006	467,76 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	65550250 (Período: Octubre 2006)	26/10/2006	06/11/2006	2006	521,76 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	65596796 (Período: Del 30/08/2006 al 26/10/2006)	27/10/2006	06/11/2006	2006	41,92 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	72539512 (Período: Mayo 2007)	14/05/2007	21/05/2007	2007	1.363,00 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75058247 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	14/09/2007	24/09/2007	2007	50,99 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75393157 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	01/10/2007	04/10/2007	2007	123,68 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75399690 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	01/10/2007	04/10/2007	2007	1.747,92 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75399691 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	01/10/2007	08/10/2007	2007	2.798,04 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75399940 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	01/10/2007	08/10/2007	2007	3.706,87 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75403335 (Período: Del 08/05/2007 al 03/07/2007)	02/10/2007	08/10/2007	2007	13,29 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75470821 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	03/10/2007	08/10/2007	2007	13,76 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75949195 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	313,95 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75949196 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	35,58 €	161-22600

Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75953865 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	13,29 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75955133 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	13,29 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75955160 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	13,29 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75955813 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	85,58 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75956634 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	24,64 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75956768 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	57,43 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75956769 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	49,23 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987153 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	05/11/2007	2007	972,70 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987157 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	06/11/2007	2007	629,28 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987158 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	05/11/2007	2007	491,55 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987383 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	05/11/2007	2007	877,56 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987384 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	05/11/2007	2007	922,13 €	161-22600
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75987564 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	05/11/2007	2007	1.694,12 €	161-22600
						17.042,61 €	Total 161-22600
B84900893	REFORMAS EFICAZ SL	3	05/06/2007	07/06/2007	2007	18.648,19 €	163-21200
						18.648,19 €	Total 163-21200

B80930670	HUMANES DE ELECTRICIDAD SL	708000720 BIS	28/02/2007	28/02/2007	2007	970,74 €	163-21300
						970,74 €	Total 163-21300
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	05/2012 (Período: Mayo 2012)	01/05/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	050/2012 (Período: Mayo 2012)	01/05/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	06/2012 (Período: Junio 2012)	01/06/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	060/2012 (Período: Junio 2012)	01/06/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	07/2012 (Período: Julio 2012)	01/07/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	070/2012 (Período: Julio 2012)	01/07/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	08/2012 (Período: Agosto 2012)	01/08/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	080/2012 (Período: Agosto 2012)	01/08/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	09/2012 (Período: Septiembre 2012)	01/09/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	090/2012 (Período: Septiembre 2012)	01/09/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	10/2012 (Período: Octubre 2012)	01/10/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	100/2012 (Período: Octubre 2012)	01/10/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	11/2012 (Período: Noviembre 2012)	01/11/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	110/2012 (Período: Noviembre 2012)	01/11/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	12/2012 (Período: Diciembre 2012)	01/12/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
H80095151	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 6	120/2012 (Período: Diciembre 2012)	01/12/2012	05/03/2013	2012	50,00 €	169-22608
						800,00 €	Total 169-22608

B83212084	TECNOLOGIA ENERGETICA HOSTELERA Y SISTEMAS DE AHORRO SL	F2006524	06/06/2006	25/07/2006	2006	2.900,00 €	172-22600
						2.900,00 €	Total 172- 22600
A08769572	ALARMAS SPITZ SA	2011/M1/01551-M (Período: De 01/2011 a 12/2011)	06/06/2011	30/04/2013	2011	66,76 €	23100- 21300
A08769572	ALARMAS SPITZ SA	2011/M1/01552-C (Período: De 09/2010 a 08/2011)	06/06/2011	30/04/2013	2011	205,43 €	23100- 21300
A08769572	ALARMAS SPITZ SA	2011/M1/01554-CM (Período: De 11/2010 a 10/2011)	06/06/2011	30/04/2013	2011	211,53 €	23100- 21300
A08769572	ALARMAS SPITZ SA	2011/M1/01553-CM (Período: De 11/2009 a 10/2010)	06/06/2011	30/04/2013	2011	211,53 €	23100- 21300
						695,25 €	Total 23100- 21300
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75982551 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	29/10/2007	06/11/2007	2007	136,05 €	23100- 22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	76276438 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	15/11/2007	20/11/2007	2007	152,18 €	23100- 22101
						288,23 €	Total 23100- 22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	76273257 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	15/11/2007	20/11/2007	2007	135,45 €	24169- 22101
						135,45 €	Total 24169- 22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75400348 (Período: Del 03/07/2007 al 30/08/2007)	01/10/2007	04/10/2007	2007	2.305,27 €	321-22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75955802 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	59,77 €	321-22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75957123 (Período: Del 30/08/2007 al 26/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	1.225,17 €	321-22101

		25/10/2007)					
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75957124 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	127,91 €	321-22101
						3.718,12 €	Total 321-22101
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	75951889 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	26/10/2007	31/10/2007	2007	13,29 €	33400-22101
						13,29 €	Total 33400-22101
W8260282B	HISCOX EUROPE UNDERWRITING LTD	SFX 113118(4) (Período: Del 31/01/2012 al 18/04/2012)	18/04/2012	18/04/2013	2012	380,89 €	33400-22400
						380,89 €	Total 33400-22400
B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS SL	A/105 BIS (Período: Diciembre 2007)	26/12/2007	27/12/2007	2007	587,99 €	33402-22700
						587,99 €	Total 33402-22700
Q2817017C	CANAL DE ISABEL II	76057820 (Período: Del 30/08/2007 al 25/10/2007)	05/11/2007	08/11/2007	2007	17,94 €	420-22101
						17,94 €	Total 420-22101
A58420704	NRG GROUP SPAIN SA	6416820 (Período: Del 06/11/2007 al 05/02/2008)	06/11/2007	13/11/2007	2007	34,83 €	920-22000
A78517489	EMUN SA	M-001339/13 (Período: Noviembre 2012)	11/02/2013	14/02/2013	2012	663,08 €	920-22700
A78517489	EMUN SA	M-001340/13 (Período: Diciembre 2012)	11/02/2013	14/02/2013	2012	663,08 €	920-22700
A28208601	XEROX ESPAÑA THE DOCUMENT COMPANY SAU	705951 (Período: Del 30/09/2009 al 31/10/2009)	01/11/2009	11/11/2009	2009	103,51 €	920-22700
						1.464,50 €	Total 920-22700
TOTALES						51.939,67 €	

PUNTO Nº 12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 10/2013.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión

Informativa celebrada el día 4 de junio de 2013, aclarando que es una cuestión meramente técnica como consecuencia de haber comenzado el ejercicio 2013 con el Presupuesto prorrogado del 2006, al que se tuvieron que hacer diversas modificaciones para adaptarle a la realidad, con la aprobación del nuevo Presupuesto 2013 y la confrontación en el programa contable de ambas realidades, se han producido desajustes que la presente modificación trata de subsanar.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar inicialmente el expediente nº 10/2013 de modificación del presupuesto 2013 mediante transferencia de créditos entre distintos grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EN ALZA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/91300	Deuda Pública. Amortización préstamos I. Plazo	120.210,50 €
	TOTAL PROGRAMA 0	120.210,50 €
23102/22700	Servicios sociales. Trab. realizados por otras empresas	23.925,00 €
23102/48002	Conv. Serv sociales. Ayudas emergencia	23.864,50 €
	TOTAL PROGRAMA 2	47.789,50 €
920/22700	Administración General. Trabajos otras empresas	15.000,00 €
931/22700	Política económica y fiscal. recaudación municipal	30.000,00 €
941/46300	Transferencias a mancomunidades	48.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 9	93.000,00 €
	TOTAL PROGRAMAS:.....	261.000,00 €

CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161/62300	Saneamiento. Maquinaria, inst y utillaje	20.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 1	20.000,00 €
23100/22103	Tercera Edad. Combustibles y carburantes	5.000,00 €
23100/22300	Tercera Edad. Transportes	6.000,00 €
23100/22705	Tercera Edad. Cursos	4.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 2	15.000,00 €
321/22701	Educación. Gestión Escuela Infantil	100.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3	100.000,00 €
420/22703	Industria. Trabajos realizados por otras empresas	36.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 4	36.000,00 €
920/61200	Administración general. Inversiones reales	90.000,00 €
	TOTAL CRÉDITOS PERSONAL:	90.000,00 €
	TOTAL PROGRAMAS:.....	261.000,00 €

PUNTO Nº 13.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

A continuación se da lectura a la moción presentada, la cual queda transcrita íntegramente a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID para la REGENERACIÓN de la DEMOCRACIA EN EL MUNICIPIO

En Humanes de Madrid a 7 de Junio de 2013.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

En estos días hace dos años de su triunfo en las urnas. Atrás quedaron palabras rimbombantes que lamentablemente hoy suenan a hueco, ¿Recuerda alcalde, cuándo en su toma de posesión hablaba de eso que tenía que ver con gobernar para todos?, ¿Recuerda de su compromiso de escuchar a todos?no sabemos si recuerda o no. Lo que podemos asegurar es que los vecinos no se van a olvidar de sus palabras, los vecinos van a recordar de su falta de compromiso con el programa prometido. Los parados recordarán de la falta de políticas de promoción de empleo, los empresarios le recordarán que usted no atiende sus peticiones. Todos los vecinos nos acordaremos que usted ha subido los impuestos, impuestos injustos y desproporcionados para los cada vez menos servicios que tenemos. Nosotros le recordaremos que usted y sus ocho concejales se dedican a “sacarse fotos”, a esconderse detrás de los técnicos para no tomar decisiones políticas.

Señor alcalde, usted no gobierna. Ustedes siguen haciendo oposición. A ustedes le gustan las fotos, pero no les gusta “retratarse” y si no..... ¿cuál es el motivo por el que no hacemos los plenos a una hora más adecuada para facilitar la asistencia de los vecinos?, ¿qué les impide celebrar plenos con más frecuencia?, ¿por qué no tenemos un reglamento que nos permita saber cuándo van a ser las convocatorias?, ¿por qué no tenemos un espacio reservado en el Ayuntamiento para realizar nuestra labor?

Recuerde Sr. Alcalde.....usted tiene la mayoría y por eso es alcalde, pero nosotros, los concejales y concejalas de la oposición tenemos la misma legitimación que usted. Nosotros también representamos a parte de los vecinos de Humanes, y usted, impidiéndonos tener réplicas a sus intervenciones, incluso en muchos casos por alusiones, está coartando la voluntad popular.

Señor Alcalde, ¿a usted le parece normal que el responsable de prensa de este Ayuntamiento se permita la libertad de enjuiciar la labor de la oposición?, ¿a qué responde su interés en que la

página web no recoja todos las actas de los plenos?, ¿por qué no deja que los vecinos escriban sus propuestas a través de esta web?,.....web que pagamos todos con nuestros impuestos, los que han votado a su partido y los que no.

Señor Alcalde, no insistiremos en que debería "proporcionar" el número de concejales liberados al papel que necesitamos los vecinos de Humanes, y que por tanto debería reducir el número. Necesitamos jardineros que mantengan nuestros parques. Necesitamos que se repongan todas las farolas que están oxidadas en la base y que suponen un grave riesgo, necesitamos que le exija a la Comunidad la construcción de un centro de especialidades....., necesitamos que exija también a la Comunidad el reintegro del importe de la parcela que ustedes cedieron para la construcción de un colegio concertado

Ya les conocemos, sabemos que no van a atender ninguna de las mociones que vamos a presentar. Flaco favor le están haciendo a la participación democrática y lo que es peor, flaco favor le están haciendo a los vecinos.

Desde el grupo municipal socialista no dejaremos de insistir en lo que para nosotros es el objetivo prioritario: La lucha contra el paro. Tenemos ideas, sólo hace falta su voluntad para escucharlas.

Es fundamental facilitar la participación de los ciudadanos en la política y en la gestión. También tenemos propuestas, sólo hace falta su voluntad para escucharlas.

Queremos construir un modelo de pueblo que mire al futuro. Ustedes no han sabido transmitirnos su proyecto, si es que lo tienen..... Tenemos propuestas, sólo hace falta su voluntad para escucharlas.

Señor Alcalde, señores concejales, ya casi es un ruego, admitan ustedes que no son nuevos. La mayoría de ustedes (seis), llevan en tareas de gobierno cuatro de los últimos seis años. No se excusen en la mala gestión del equipo de gobierno anterior, que fue nefasta. Nosotros siempre lo supimos. Y como lo supimos no caímos en la trampa de cogobernar con el CSH como hicieron ustedes la mitad de la legislatura anterior. Es normal que se avergüencen y lo intenten ocultar, pero reconózcanlo y utilicen todo el conocimiento que esa experiencia les pudo reportar para hacerlo mejor. Porque.....¿seguro que les reportó experiencia? ¿no?.

Sr Alcalde, ya ha pasado la mitad de la legislatura. Los ciudadanos de Humanes de Madrid ya saben lo que ustedes son capaces de hacer. No nos vamos a repetir en decir nuestra opinión, pero insistimos en que si han hecho algo, esto es insuficiente para atender los verdaderos y más graves problemas de nuestros vecinos.

Ha llegado el momento Sr. Alcalde de que todos rememos en beneficio de nuestro pueblo. Ya tendremos oportunidad de confrontar nuestros programas más cerca de las elecciones. Es momento de unir nuestras capacidades. Ya no podemos "perder" más tiempo, ¡Tenemos que responder a nuestros vecinos!.

Con el propósito de responder a las expectativas de nuestros vecinos y utilizando los canales y las instancias que la democracia nos permite, queremos someter a la aprobación del Pleno las siguientes mociones:

1.- Que con carácter de urgencia se elabore de modo consensuado y se aplique un Reglamento de Funcionamiento específico del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que al menos contemple los siguientes puntos:

- Establecimiento de un calendario fijo de sesiones de Pleno.
- Que se marque una frecuencia más alta de celebración de sesiones (al menos una al mes)
- Que las sesiones se celebren en horario que facilite la asistencia de los vecinos.
- Que se aproveche realmente la capacidad para llegar a acuerdos en la Junta de Portavoces.
- Que se establezca un calendario de comparecencias de los concejales responsables de áreas para que expliquen sus proyectos.
- Que se permita el debate de ideas y evite los “bocadillos” ideológicos al que nos tiene acostumbrados el portavoz del partido popular y usted Sr. Alcalde.

2.- Que se habilite un lugar en nuestro Ayuntamiento donde la oposición podamos realizar nuestra labor de atención al vecino.”

Una vez terminada la lectura de la moción el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, comenta dirigiéndose al Sr. Concejel del grupo socialista D. Isidro Navalón López de la Rica, “¿Te has quedado a gusto?” lo que consta en Acta a solicitud del mencionado Concejel.

A continuación, la Sra. Portavoz de IU-Los Verdes, D^a. M^a Henar Murillo Esteban, presenta tres mociones.

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PRESENTAN AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID MOCIÓN CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LOS DESAHUCIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO.

La reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia contra la legislación española que rige la ejecución hipotecaria, es un claro incumplimiento de la Directiva 93/13/CEE, que se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Ley 7/1998, de 13 de Abril sobre Condiciones Generales de Contratación y en el TRLGDCyU que ha incorporado la normativa sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Ahora, veinte años después de esta regulación europea contra las cláusulas abusivas, el Alto Tribunal manifiesta claramente que nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, pese a la normativa específica en materia de consumidores y de condiciones generales de contratación, supone una clara incongruencia, permitiendo las situaciones abusivas en las ejecuciones hipotecarias mediante la aplicación de desproporcionados y elevados intereses de demora, así como gravosas indemnizaciones por impago y vencimiento anticipado del crédito, y en definitiva, imposibilitando al poder judicial en la toma de decisiones, que pudiera suponer la paralización de ejecuciones de desahucio a tenor de que pudieran considerarse las circunstancias de cada caso.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, a finales del 2012 había 198.116 en trámite.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo. Contrario todo ello, a la normativa europea, como claramente demuestra la reciente sentencia.

Consideramos inadmisibles y totalmente injustos que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales y como se ha demostrado conculcando toda la normativa europea y española sobre protección del consumidor.

Es cierto que estamos hablando de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o a la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCIÓN

1. Exigir al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo, así como viene proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales –principalmente la Plataforma de Afectados por la Hipoteca- apruebe una modificación URGENTE de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación de pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, mas intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o de EEUU.
2. Exigimos al Gobierno de la Nación, para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos INMEDIATAMENTE a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando el 30% de la renta familiar. Tal y como demanda y exige la ILP en el Congreso de los Diputados, la cual apoyamos.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios de Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PRESENTAN AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID MOCIÓN SOBRE EL RECORTE EN LAS PENSIONES

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha probado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de las pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no

se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales..., que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tiene en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de su familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente,

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.
3. Remitir el presente acuerdo al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados de Humanes de Madrid.

Tercera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PRESENTAN AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID MOCIÓN SOBRE EL CIERRE URGENTE DE LOS CIEs Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

En España existen 8 centros de internamiento de extranjeros los llamados CIEs, donde muchos inmigrantes son encerrados como presos únicamente por haber cometido una irregularidad administrativa: no tener la documentación que se les exige para residir y trabajar en nuestro país.

A la situación de injusticia en la que se encuentran estas personas siendo privadas de libertad sin haber cometido delito alguno, hay que añadir las nefastas condiciones en que estas personas son retenidas en estos centros y que han conllevado numerosas denuncias por parte de instituciones como el Defensor del Pueblo, observadores de la Unión Europea, organizaciones no gubernamentales, y partidos políticos, entre otros colectivos.

La muerte por meningitis de una ciudadana congoleña, el pasado día 19 de diciembre de 2011 en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche, seguida de la muerte de otro ciudadano guineano el día 6 de enero de 2012 en el CIE de Barcelona, ha vuelto a poner de relieve las condiciones infrahumanas en las que están reclusos los extranjeros en este tipo de Centros de reclusión, dependientes del Ministerio del Interior.

El auto de 26 de diciembre de 2011 dictado por uno de los tres Juzgados de Vigilancia y Control del CIE de Aluche ha criticado el “palmario hacinamiento” que sufren los internos y ha constatado la “especial gravedad” de estas instalaciones en las que “ni tan siquiera existe una habitación de enfermería donde los internos enfermos pudieran estar aislados de los sanos”.

El informe “Miradas tras las rejas”, elaborado por la ONG Pueblos Unidos analiza las condiciones de los inmigrantes indocumentados reclusos en el CIE de Aluche. Dicho informe pone de relieve que aunque el centro tiene una capacidad para 300 personas, casi siempre está lleno y que en el 60% de los casos de internamiento supera los 40 días –el tiempo máximo es de 60 días–.

En el CIE situado en la Avenida de los Poblados de Madrid, se retienen hasta 300 o más personas en celdas para entre seis y ocho detenidos. Allí permanecen un máximo de dos meses (60 días) hasta que son deportados a su país, careciendo hasta de aseos en un gran número de habitaciones con lo que no puede resultar extraño que puedan propagarse con facilidad enfermedades de carácter infeccioso.

La ONG Pueblos Unidos asegura que los internos son sometidos a un maltrato generalizado, con castigos colectivos, maltrato físico, la privación de salir al patio o la imposibilidad de ir al baño durante la noche, restricción esta última, levantada tras otra reciente orden judicial a raíz de una comunicación enviada por los tres Juzgados que ejercen la vigilancia sobre el CIE, por la que el director del centro autorizó a los policías a sacar de las celdas a los internos durante la noche para que pudiesen hacer sus necesidades.

Los distintos CIE sirven como centro de detención temporal de personas indocumentadas que han agotado sus permisos de residencia o trabajo y han permanecido en territorio nacional o que no cumplen con la Ley de Extranjería.

La actual legislación de extranjería obliga al internamiento preventivo y sistemático de toda persona extranjera en situación administrativa irregular, a pesar de que no haya cometido ningún delito, a los efectos de asegurar su expulsión.

La estancia de una persona extranjera en estos centros puede durar hasta sesenta días. Una vez agotado ese plazo, y con independencia del estado en el que encuentre el procedimiento administrativo sancionador, la persona extranjera internada debe ser necesariamente puesta en libertad.

De otra parte, desde que el Congreso aprobó la Ley de Extranjería en 2009, disponía de seis meses para presentar el Reglamento de desarrollo que regularía los CIE. Pero el plazo ha pasado y aún no hay Reglamento ni se ha presentado públicamente ningún proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, propone al pleno del ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCIÓN

- 1. Proceder al cierre inmediato de CIE de Aluche (Madrid), atendiendo a las inadecuadas condiciones de habitabilidad y diseño que imposibilitan el ejercicio de los derechos fundamentales de los internos, condiciones de habitabilidad que se caracterizan por la situación de hacinamiento, la existencia de celdas y la falta de unas condiciones sanitarias y de aseo apropiadas para con los allí retenidos, lo que lo convierten en un centro de naturaleza penitenciaria incompatible con la ley.*
- 2. Desarrollar urgentemente el Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), pendiente de aplicación desde la publicación de la Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley de Derechos y libertades de los Extranjeros, para el que se había dado un plazo de seis meses.*
- 3. Proceder al cierre progresivo de los CIE y su sustitución por otros equipamientos que superen el actual modelo de gestión policial y salvaguarden la salud, las relaciones familiares, la libertad y la dignidad de los ciudadanos extranjeros insuficientemente documentados.*
- 4. Garantizar la integridad física y atención sanitaria a las personas retenidas en los CIE, especialmente mediante un reconocimiento médico a la llegada y la garantía de asistencia médica permanente en los CIE.*

5. *Garantizar el contacto y comunicación de las personas retenidas con sus familiares y allegados de manera extensa y persistente y en condiciones que garanticen la intimidad de las personas y el libre desarrollo de la personalidad.*
6. *Permitir el acceso a los CIE de las Organizaciones No Gubernamentales de reconocida solvencia en la atención a los inmigrantes, con el fin de garantizar la transparencia de los Centros y la solidaridad con las personas allí retenidas."*

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las 10 horas y treinta minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las diez horas y cuarenta minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **"MOCIÓN QUE PRESENTA el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID para la REGENERACIÓN de la DEMOCRACIA EN EL MUNICIPIO"**

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 3 abstenciones correspondientes, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 a la Sra. Concejale de IU-Los Verdes.

Toma la palabra el Sr. D. José Luis Plaza Moral, como Portavoz del Grupo Popular, para justificar el sentido del voto de su grupo indicando que se trata de un escrito de carácter político que más bien parece un panfleto de otros tiempos, sin propuestas realistas ni serias, Ud., se cree que están en el gobierno sin ganar las elecciones; se cumplen las previsiones legales en materia de convocatoria de órganos colegiados, todo ello de acuerdo con lo acordado en el Pleno organizativo de 24 de Junio de 2011.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU-Los Verdes DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE DESAHUCIOS"**.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejale de I.U. Los Verdes.

De nuevo, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para justificar el sentido del voto de su grupo alegando que se trata de una materia de competencia nacional, y en lo que respecta al Ayuntamiento ya se aprobó en un Pleno anterior, un convenio en materia de desahucios.

3. Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU-Los Verdes DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE PENSIONES"**.

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U. Los Verdes.

El Sr. Concejale de P.P, D. José Luis Plaza, toma la palabra, para justificar el sentido del voto de su grupo indicado que es un tema que ya se está negociando a nivel nacional, haciendo alusión al Pacto de Toledo.

4. Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes “*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU-Los Verdes DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE CIERRE CENTROS DE INTERNAMIENTO*”.

Sometida a votación la urgencia de la cuarta moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de UCL, y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L.

Toma la palabra el Sr. D. José Luis Plaza, Portavoz del Grupo Popular, para justificar el sentido del voto de su grupo alegando que es un tema cuya solución debe darse a nivel nacional y no municipal.

PUNTO Nº 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, ruega que no se cambie el nombre de la instalación deportiva, situada en la Avda. de los Deportes, s/nº “MANUEL MATEOS EL NONO”, por el de Miguel Temprano, Presidente de la Federación de Fútbol de Madrid.

A continuación, el Sr. Concejale del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1.- Pregunta: Recientemente, algunos vecinos nos han hecho llegar sus dudas por el Bando firmado por el Sr. Alcalde el 16 de mayo por el que se anunciaba que para “cuidar las zonas públicas del municipio”, agentes de la Policía Local vestidos de paisano se encargarán de concienciar a los vecinos que pasean sus mascotas de la “importancia de mantener el buen cuidado de las vías públicas, evitando la suciedad de las mismas...”

- a) ¿Significa eso que no es importante concienciar a los vecinos que pasean sin mascotas?
- b) Estos agentes ¿Sólo denunciarán como infracciones graves a las familias con mascotas que muestren una mala conducta?
- c) ¿Qué entiende el Sr. Alcalde por una mala conducta? ¿Informará a los vecinos de esta definición?

- d) ¿En qué zonas exactamente han pensado para que los agentes realicen su labor de “concienciación”?
- e) En la campaña de concienciación, ¿De qué cuantía serán las multas?
- f) ¿Estos agentes considerarán mascotas a los caballos que pasean con frecuencia por las calles de nuestro pueblo?
- g) El dinero recaudado ¿Servirá para rellenar de bolsas los contenedores para depositar los excrementos?
- h) ¿Servirá este dinero para informar de la localización de los supuestos “pipican” y, en el mejor de los casos, habilitar zonas en los parques públicos exclusivas para perros?

Respuesta: Los vecinos han entendido perfectamente lo que pone en el Bando Municipal.

2.- Pregunta: Como sabrán, a través de los partes de la Policía Local, con frecuencia se observan caídas de farolas en la vía pública. Esto se debe, en la mayoría de los casos, a la oxidación de las bases producida por la falta de mantenimiento. ¿Piensan acometer alguna acción para proteger y reparar dichas bases y así evitar posibles desgracias personales por nuevas caídas?

Respuesta: No nos consta.

3.- Pregunta: Recientemente han acometido el desbrozado en la Avenida de la Unión Europea. Con esto han minimizado el riesgo de incendio y facilitan el tránsito peatonal por una de sus aceras, ya que la falta de mantenimiento había permitido el crecimiento exagerado de maleza. ¿Piensan continuar con esta acción, abarcando las numerosas zonas de nuestro pueblo también afectadas por la falta de cuidado y mantenimiento regular, como por ejemplo las inmediaciones de la estación de Cercanías?

Respuesta: Sí, se están llevando a cabo.

4.- Pregunta: ¿En los últimos meses han realizado alguna gestión con la Comunidad de Madrid para solicitar el incremento de la frecuencia de trenes de Cercanías?

Respuesta: La Comunidad de Madrid no es competente en la petición que usted realiza.

5.- Pregunta: ¿Cuánto dinero supondrá exactamente la reducción de la aportación de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de las BESCAM en nuestro municipio? Esta reducción ¿En qué medida afecta al presupuesto municipal?

Respuesta: Se desconoce a día de la fecha.

Acto seguido, el Sr. Concejale de UPyD, D. Roberto García Gómez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1.- Pregunta: Es queja general de los ciudadanos que transitamos el municipio de Humanes, la del defectuoso estado de las zonas de tránsito peatonales, llegando en algún caso a resultar peligroso. Es evidente la dejación que las anteriores legislaturas se hizo de este aspecto. Sin embargo no podemos obviar que de este mandato hemos alcanzado ya su ecuador y por las circunstancias que hayan concurrido, no ha habido aún una mejora significativa.

Es por ello que pregunto, ¿Qué actuaciones o planes hay previstos para corregir esta situación y darle al municipio la debida calidad de tránsito peatonal de la que actualmente carece?

Respuesta: En dos años hemos realizado más de 2.500 actuaciones. Nuestra intención es seguir trabajando para mejorar el municipio.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Rosario Muñoz, procede a abandonar el Salón de Plenos.

2.- Pregunta: Es también misión del Ayuntamiento el interesarse e, incluso, intervenir si así lo estimase necesario el Gobierno Local por asuntos que aún quedando total o parcialmente fuera del ámbito de las competencias del Ayuntamiento, pudieran afectar de manera inmediata e irremediable.

En este caso, me refiero la preocupación por la presencia de una grúa torre de grandes dimensiones, instalada en una obra que se encuentra desde hace largo tiempo parada. La situación de esta grúa torre hace sospechar que pudiera no estar haciéndose el necesario mantenimiento que este tipo de maquinaria precisa para asegurar la seguridad de la instalación. Resulta evidente que las implicaciones de un posible accidente con esta estructura trascienden el ámbito de la obra en la que se haya y alcanza no sólo a la vía pública, sino también a las viviendas colindantes.

La pregunta es, dentro de los ámbitos competenciales del Ayuntamiento, ¿Ha sido realizada alguna actuación, consulta, comunicación o lo que quiera que se haya podido haber hecho, en relación a la seguridad de esta instalación, en lo relativo a su afectación sobre la seguridad de los ciudadanos, vías e inmuebles del municipio?

Respuesta: Se ha requerido a la empresa promotora de la obra (RENGRUP, S.L.), para que aporten Seguro Responsabilidad y la retirada de la grúa.

-Se ha requerido a los administradores judiciales del Concurso de Acreedores de la Sociedad, en los mismos términos.

-Se ha notificado al Juzgado de lo Mercantil en que se tramita el Concurso de Acreedores.

-Se ha procedido a abrir expediente de caducidad de la autorización de la instalación.

-Se notifica a los Administradores judiciales el inicio del expediente de caducidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala